

Lista de pagos hasta el 16 de Junio de 2016

NUM. DE LIC.	GIRO	MONTO	
1	Mueblería	\$511.00	
1	Casa de materiales para construcción	\$730.00	
1	Artículos de cacería y deporte	\$547.00	
1	Florería	\$547.00	
1	Alimentos para ganado	\$510.00	
1	Venta de ropa típica	\$547.00	
1	Regalos y novedades	\$913.00	
1	Transportes	\$913.00	
1	Laboratorio	\$1,280.20	
1	Artesanías	condonado	
1	Hotel las Termas	\$18,260.00	
1	Pastelería y repostería	\$350.00	
1	Ropa y regalos	Condonado	
1	Venta de libros	\$456.50	
1	Promoción de Créditos	\$13,238.50	
1	Talachería	\$487.00	
1	Estética	\$274.00	
1	Bonetería	\$456.50	
1	Depósito de refrescos	\$350.00	
1	Elaboración y envasado de tostadas	\$365.00	
1	balneario	Condonado	
1	Balneario, restaurant bar, renta de accesorios	\$14,151.50	
1	ferretería	\$562.00	
1	Alquiladora de mesas y sillas	condonado	
1	Botanera	\$2,000.00	
1	Tienda de autoservicio	\$45,650.00	
2	Ciber y papelería	\$697.00	
2	Telefonía celular	\$1,018.50	
2	Zapaterías	\$1,551.50	
2	Bares	\$7,210.00	
2	Panaderías	\$365.00 pago de una, una condonada	
2	Restaurants	\$1,110.00	
3	Mini súper	\$11,229.00	
3	Molinos de Nixtamal	\$780.00, pago de dos, uno condonado	
3	Restaurant Bar	\$5,074.00	
6	Papelerías	\$3,464.00	
6	tortillerías	\$11,086.00	
7	farmacias	\$5,843.50	
62	Licencias expedidas con venta de cerveza y diferente giro comercial	\$168,818.00	
38	Tiendas de abarrotes	\$31,848.95	

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO  
AREA ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL Y UDIP

OFICIO NO.: \_\_\_\_\_

EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_

TEPALCINGO MORELOS, A 03 JUNIO DE 2016

DRA. PRISCILA MARICRUZ MERCADO VERGARA  
REGIDORA DE HACIENDA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPALCINGO

Por medio del presente, el que suscribe Mtro. Aldo Fabián Ortiz Valero, Director de Comunicación Social y UDIP, le reitero un cordial saludo y a su vez me permito solicitar, la siguiente información de la variable **"Licencias y Permisos (OTI 6)"**:


ARTÍCULO 78. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 32 numeral 32 de la Ley; y 11 fracción IV.5 del Reglamento, la entidad pública deberá difundir con el nombre de "Licencias y Permisos (OTI 6)", un documento actualizado de las licencias y permisos otorgados por la entidad pública derivados del uso de suelo, construcción, de transporte, vía pública y demás permisos y licencias expedidos por autoridades municipales, indicando lo siguiente:

- a) El tipo de licencia y permiso expedidos.
- b) Número de expediciones.
- c) Monto total recaudado por tipo de licencia y permiso.
- d) Nombre(s) y cargo(s) de la(s) persona(s) que tiene(n) a resguardo la información.

Espero contar con su comprensión y me haga llegar esta información vía electrónica, a la brevedad posible, o en un periodo máximo de 10 días hábiles, al siguiente correo: ortiz\_30a@hotmail.com, o en forma impresa, en la oficinas de Comunicación Social y UDIP, hago la aclaración, que su servidor es únicamente gestor del IMIPE y la información solicitada, es exigida por este órgano de información pública, sin más por el momento y quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración, me despido agradeciendo la atención prestada y en espera de una pronta respuesta.



ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
MTR. ALDO FABIÁN ORTIZ VALERO,

H. AYUNTAMIENTO  
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y UDIP  
2016-2018